	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 ACTA DE INICIO	Código: RE-AP-CO-06 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página 1 de 2

CONVENIO ASOCIATIVO N°	1010–13–002–173–2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
PROCESO N°	RE-006-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDESA MUNICIPAL(Delegada)	ISABEL CRISTINA CEBALLOS CARDONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	25.530.990 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	FUNDACION AMARTE
IDENTIFICACION NIT N°	900.446.514-3
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
IDENTIFICACION C.C. N°	25.530.429 de Miranda (Cauca)
DIRECCION	Carrera 7 N° 22-140 AV Centenario- Miranda (Cauca)
TELEFONO	8476087-3217250645-3187224415
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO N° 108 DEL CORREGIMIENTO EL ORTIGAL, EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($21.160.000) M/CTE.
APORTE DEL MUNICIPIO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($14.760.000) M/CTE.
APORTE DE LA ESAL	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000).
PLAZO	CINCO (05) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
CDP N°	589 del 11 de Abril de 2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	612 del 12/04/2024

En el Municipio de Miranda (Cauca) se reunieron: La Señora **ARELY MINA GONZALEZ,** Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, en calidad de Supervisora y, en calidad de Contratista, la **FUNDACION AMARTE,** cuya Representación Legal es la Señora **SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA,** con el fin de firmar el ACTA DE INICIO del Convenio en mención, previa legalización y perfeccionamiento del Convenio por parte del Ejecutor.

Se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el Ejecutor, a partir de la fecha, inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado Convenio. Igualmente el Municipio, al tenor de lo previsto en las Cláusulas contractuales, cumplirá con las obligaciones

de contraprestación por los Bienes y Servicios que recibe, en condiciones normales de ejecución del Convenio.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, de modo que el Convenio N° 1010-13-002-173-2024, se encuentra totalmente legalizado.

La terminación del Convenio está prevista para el día Diecisiete (17) del mes de Abril del año DosMil Veinticuatro (2024).

Para constancia se firma la presente Acta, el día doce (12) del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
Representante Legal FUNDACION AMARTE
Contratista

Arely Mina González

ARELY MINA GONZALEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Luis Arney Zuleta Rios. Técnico Operativo.
Revisó: Arely Mina González–Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.
Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-137-2023